

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 112

24 de febrero de 2021

Presentada por la señora *Rodríguez Veve*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a los procesos llevados a cabo para aprobar un aumento en tarifa anunciada por las empresas de carga marítima, *Puerto Nuevo Terminals*, Luis A. Ayala Colón y *Tote Maritime*; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las empresas Luis Ayala Colón y *Puerto Rico Terminals* (PRT) suscribieron un Acuerdo Colaborativo a los fines de proveer servicios y operar un puerto marítimo en la Zona Portuaria de Puerto Nuevo en el Puerto de San Juan, a través de una nueva compañía denominada *Puerto Nuevo Terminals* (en adelante PNT). En específico, PNT sirve como operador de terminal marítimo en el Puerto de Puerto Nuevo y, como tal, provee servicios de estiba y terminales marítimos. Las actividades de PNT incluyen, entre otros, el establecimiento de procedimientos de operación, tarifas, cargos y prácticas competitivas y la negociación y celebración de acuerdos con respecto a las instalaciones y servicios del Puerto de San Juan.

Un sinnúmero de entidades, incluyendo el Colegio de Abogados de Puerto Rico, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) y el Centro Unido

de Detallistas (CUD) han manifestado reiteradamente sus preocupaciones sobre el Acuerdo. Se ha planteado que la entrada en vigor de dicho Acuerdo ha concentrado las operaciones portuarias en una sola compañía, lo que ha limitado la situación de recibo y despacho de carga en dichos muelles. Esto es sumamente preocupante, ya que Puerto Rico depende casi en su totalidad de la transportación marítima; sobre el 85% de lo consumido se importa y sobre el 90% de la importación es por agua. Por lo que, la concentración de mercado nos pone en una situación de vulnerabilidad en caso de una emergencia, como lo fue el paso por Puerto Rico del devastador huracán María. Todos sabemos la escasez de alimentos y productos que sufrió la Isla durante ese periodo. De hecho, una auditoría realizada por la Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, cuyos hallazgos fueron recogidos en un informe titulado *FEMA Mismanaged the Commodity Distribution Process in Response to Hurricanes Irma and Maria*¹, reveló que, debido al mal manejo de la emergencia por parte de la agencia, FEMA perdió visibilidad de un 38% de la mercancía que envió para los residentes de Puerto Rico, cuyo valor estimado era de \$257 millones y aproximadamente el 98% consistía en agua y comida.

Recientemente ha salido a la luz pública la determinación de estas compañías de implementar un aumento de tarifas. Esto constituye una actuación contraria a expresiones previamente hechas por sus directivos, quienes ante preocupaciones levantadas por la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia Federal por el efecto que este acuerdo tendría en los consumidores y usuarios en la Isla, se comprometieron expresa y públicamente a que no aumentarían los precios y que generarían ahorros y eficiencias por la nueva operación.

Un estudio publicado el año pasado por la prestigiosa revista *Marine Policy* concluyó que dentro de los principales factores que afectan la competitividad de los puertos, el principal es el costo en los terminales. Por consiguiente, el Senado de Puerto Rico

¹Office of Inspector General, Homeland Security. (September 25, 2020). *FEMA Mismanaged the Commodity Distribution Process in Response to Hurricanes Irma and Maria* (OIG-20-76). Disponible en: <https://www.oig.dhs.gov/sites/default/files/assets/2020-09/OIG-20-76-Sep20.pdf>

entiende imperativo investigar la razonabilidad del aumento en estas tarifas y el impacto real de las mismas en el transporte de productos esenciales a la Isla, así como el funcionamiento de los terminales y la efectividad del contrato otorgado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisiones de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales
2 y Asuntos del Consumidor; investigar e identificar la razonabilidad del aumento de
3 tarifas anunciado por las empresas Luis Ayala Colón y *Puerto Rico Terminals*, así como
4 su impacto en los costos de transportación, impacto en la competitividad económica de
5 la Isla, así como el funcionamiento de los terminales y la efectividad del contrato
6 otorgado.

7 Sección 2.- La investigación deberá brindar información sobre los siguientes puntos,
8 pero sin limitarse a ellos: a) análisis en los cuales se fundamenta el aumento de tarifas;
9 b) impacto en los costos de transportación; c) impacto en la competitividad; d)
10 funcionamiento de los terminales luego de la otorgación del acuerdo; f) efectividad de
11 los servicios brindados por las compañías; g) evaluar las alternativas para mejorar y
12 ampliar la oferta portuaria en Puerto Rico; (h) la jurisdicción que pueda tener las
13 autoridades federales y estatales en cuanto a la supervisión de asuntos monopolísticos
14 relacionados a esta operación.

15 Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
16 recomendaciones y conclusiones, en un término no mayor de noventa (90) días luego de
17 aprobada esta Resolución.

18

1 Sección 4.- Vigencia

2 Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.